

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.**

---

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal.  
D<sup>a</sup>. Rosa Ana Alfonso Peinado.  
D. Gabriel Jover Pastor.  
D. José Rico Rico.  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Richart Amorós.  
D. Joaquín Marco Bernabé.  
D. José Antonio Mataix Gómez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Gil Giménez.  
D. Isidro Monzó Pérez.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a diecinueve de abril de dos mil cinco, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde\_Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel\_José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación, **que redacta la presente acta sintetizando la opinión de los grupos o miembros de la Corporación intervinientes y las incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 109, 1, g, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de**

**las Corporaciones Locales.**

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria. Toma la palabra D. Isidro Monzó que dice que en acta anterior no se refleja la contestación del Sr. Rico al comentario que el Sr. Monzó relativo a la Casa Guarinos. Además el acta está demasiado sintetizada.

D<sup>a</sup>. Pilar Gil manifiesta que su grupo político no aprueba el acta por los motivos expuestos en Plenos anteriores, las actas no reflejan lo que se dice, y pide que se graben los Plenos, como ejemplo la Sra. Gil dice (me hace entrega del escrito que reproduzco):

*«Preguntamos porqué la Escuela Infantil pasa a INALVISA a lo que se nos responde el Sr. Alcalde “para evitar n o ayuda por parte del Ayuntamiento, o hacia el*

*Ayuntamiento, sino para justificar gastos al ser deficitaria. El Sr. Rico añade que “la Escuela Infantil supone unas pérdidas anuales, si se pasa a INALVISA, pasará a gastos de INALVISA con lo cual es Ayuntamiento deja de utilizar un dinero en ese sentido y por lo tanto es INALVISA quien asume esas pérdidas y como es un gasto, estando así las leyes, no vamos a ser así de dejar pasar si se puede ahorrar un dinero el Ayuntamiento”.*

*Que conste en acta en el punto 5º antes de tomar la palabra el Sr. Mataix pide que la Srta. Concejala de Obras explique las deficiencias, no obteniendo respuesta por su parte.*

*Que conste en acta en este punto además las manifestaciones del Sr. Amorós que nos indica su postura abiertamente a favor del PHN y del trasvase del Ebro derogado por el P.S.O.E.*

*No estarán los ingresos de la Banda porque no van al Ayuntamiento. Estamos a ver si se hace un organismo autónomo porque sabéis que el dinero que se cobra se manda a una cuenta a nombre de unos músicos para luego repartirlo. No entra en el Ayuntamiento, porque si entraran esos ingresos no subvencionaría a su propio organismo y esto es así desde que se fundó la Banda. Estará bien o mal, pero así es como se hace con el riesgo de que aparezcan cantidades a nombre de unos señores y algún día Hacienda la podría llamar, porque no lo declaran. “Ese dinero se recibe con factura a mi nombre”.»*

Asimismo Dña. Pilar dice que las actas parece que se redactan a favor del equipo de gobierno.

El Sr. Secretario toma la palabra, para realizar aclaraciones y dice que nunca ha sido su intención redactar las actas a favor de unos u otros, sino con objetividad. Además, lo que el redacta no es un diario de sesiones, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales su obligación es sintetizar las opiniones vertidas, y aunque se grabarán los plenos, las actas las redactaría de igual forma.

Se pasa el tema a votación y el acta es aprobada con el voto favorable de los cinco concejales de I.U. y los votos en contra de los tres concejales del PSOE, y del concejal del Partido Popular.

## **2º. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE 2005**

Por el Sr. D. José Rico se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 13 de abril de 2005.

**RESULTANDO:** Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

**RESULTANDO:** Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Se pasa el tema a deliberación, y toma la palabra D. Isidro Monzó Pérez que pregunta:

- ¿Los dos mil cuatrocientos euros de la productividad son para los empleados del Ayuntamiento?
- ¿El soterramiento de la LMT es porque no se hizo en su día?

El Sr. Rico contesta que la productividad es para D. Francisco Vidal por la dedicación especial al Polideportivo.

D. Juan Amorós contesta que efectivamente no se hizo antes la LMT subterránea, Iberdrola no dijo nada con respecto a la nave de Domus, pero con Interkozha ha reclamado.

Toma la palabra D. Joaquín Marco Bernabé que pregunta si la productividad son horas extraordinarias, o es para algo que se va a hacer, a lo que responde el Sr. Alcalde que es por la vigilancia del Polideportivo. El Sr. Marco dice que el soterramiento de la línea demuestra la incompetencia del proyecto de urbanización del Polígono.

Se pasa el tema a votación, y esta Corporación, con el voto favorable de los cinco concejales de I.U., y el del Concejel del P.P, y el voto en contra de los tres concejales del PSOE, **ACUERDAN:**

Primero.\_ Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º.\_ Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación		Créditos extraord. <i>Euros</i>	Suplem. de créditos <i>Euros</i>
1-150	PRODUCTIVIDAD	0,00	2.400,00
1-489	TRANSFERENCIAS FEMP-FVMP	0,00	22,77
4-60001	COMPRA TERRENOS	31.500,00	0,00
4-60108	SOTERRAMIENTO L.A.M.T.	30.000,00	0,00

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. <i>Euros</i>	Suplem. de créditos <i>Euros</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	2.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	22,77
6	INVERSIONES REALES .....	0,00	61.500,00
..... TOTALES		<b>0,00</b>	<b>63.922,77</b>

2º.\_ Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

	<u><i>Euros</i></u>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería .....	63.922,77
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:	_____
	-----
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:	_____
	-----
d) Concertando una operación de crédito de .....	
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:	_____
	-----
<b>Total propuesta modificaciones de créditos .....</b>	<b>63.922,77</b>

Segundo.\_ Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.\_ Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

### **3º. COMUNICACIONES Y RATIFICACIONES DEL DECRETO Nº 23/03/05**

3.1. Se dan por enterados los Srs. Concejales de los decretos 04/01/05 a 18/01/05. 01/02/05 a 16/02/05, del 01/03/05 al 27/03/05, y del 01/04/05 al 12/04/05.

Toma la palabra D. Isidro Monzó que pregunta:

- En relación al decreto 08/02, ¿no estaba legalizada Gaviota Simbac?, el Secretario le informa que el expediente se paralizó y ahora están legalizando la industria con las actividad real que dicen tener.

- El decreto 13/04 de liquidación de tasas a Gaviota Simbac, ¿a qué se refiere?

Se explica que se debe a diferencias entre el importe girado en un principio, y la nueva liquidación con el nuevo proyecto.

- Decreto 22/04, pregunta en relación a la forma en que se están subastando las parcelas, a lo que le explica el Sr. Secretario que se ha realizado una enajenación de 10 parcelas, y en la Junta de Gobierno Local, también se ha aprobado la enajenación de otras siete.

- Solicita se le explique el decreto 06/04/05 y a que se debe una factura de luz a Javier Sada. Se le explica el concepto de Unidad Orgánica de Explotación, y que la factura de la luz con cargo es con cargo a una ayuda de Servicios Sociales.

- Termina D. Isidro Monzó manifestando que le parece excesivo el coste de las facturas de montaje y desmontaje de feria, pantallas y alguna de carpa.

D. Joaquín Marco, solicita la resolución nº 08/04/05 la cual se le proporciona al momento para su estudio. A continuación manifiesta que le parece excesivo el tiempo que se tarda en legalizar una licencia de apertura, en relación a Gaviota Simbac, dice que le sorprende el tiempo de prueba que se ha dado a esta empresa después de los problemas que ha dado. Con respecto a la sustitución de unidad de obra en el parque de la rana, le parece poco seria, se podrá hacer, pero en una administración no es correcta, acusa al equipo de gobierno de no saber como hay que hacer las cosas, coger de un sitio para ponerlo en otro, le parece una merienda de negros.

El Sr. Mataix dice que hay tres obras con tres mejoras que se queda la empresa AROSA, y ahora resulta que esas mejoras se incorporan al Parque de la Rana. Acusa de hacer las cosas en connivencia con la empresa y de que las cosas se pactan en los despachos con esta empresa.

El Sr. Amorós toma la palabra, y explica que estos cambios se hacen por ser necesarias para la terminación del Proyecto de la Rana.

**Se somete a ratificación tras la explicación del expediente por parte del Sr. Secretario del decreto 23/03/05, y se ratifica con los votos favorables de los cinco concejales de I.U., lo cual supone la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, y el voto en contra de los 3 Concejales del PSOE.**

#### **4º. DEFINICIÓN DE LAS FORMAS DE PAGO DEL SAU R-2**

Visto el expediente tramitado para la definición de la forma de pago de la parte que le corresponde al Ayuntamiento por su participación en el SAU R-2 de las Normas de Planeamiento Municipal.

Considerando que la Alcaldía propone el pago en terrenos por motivos económicos.

Considerando que se une al expediente informe del Secretario,

Considerando que el art. 71 de la Ley 6/94 establece que la retribución al urbanizador podrá realizarse tanto en metálico como en terrenos.

Se pasa el tema a deliberación, y toma la palabra D. Isidro Monzó, para manifestar que no entiende porque si en el presupuesto aparecía el pago en metálico, ahora se hace en terrenos, le parece un desbarajuste. ¿Que pasa con la cantidad consignada? ¿los demás propietarios pagan en terrenos o en parcelas?. El Sr. Rico explica que la cantidad presupuestada será una baja, y que los demás propietarios pagan en terrenos.

Toma la palabra el Sr. Marco que pregunta como se sacan las cuotas aplicadas a cada parcela, lo cual explica el Sr. Secretario refiriéndose al Programa aprobado por el Ayuntamiento. El Sr. Marco continua diciendo que el PSOE no ve bien esta operación, que habría que verla como un Gerente de una empresa, que no haría esta operación, sabiendo que los terrenos se van a revalorizar de inmediato. Para él se quiere hacer el agosto a una empresa urbanizadora.

El Sr. Amorós le dice que esa es su opinión, y no van a discutir.

El Sr. Mataix toma la palabra diciendo que desconoce cuales son las cantidades de urbanizar ni como se obtiene. Dice que ya les marca el coste del terreno y el precio. Se queja de la falta de previsiones del presupuesto ¿Es por hacer el auditorio?. Es peor ceder los terrenos, sería mejor esperar y venderlas pues en el SAU R-2 pasará lo mismo que en el R-1, que en dos meses el suelo ha subido 10.000 pts/m<sup>2</sup>, cuya diferencia se la lleva AROSA. El Ayuntamiento de Salinas, con sus criterios economicistas y de S.A., debería de endeudarse, ¿porque no se endeuda el Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Mataix que los servicios técnicos y financieros del Ayuntamiento aconsejan no endeudarse y que si él (por el Sr. Mataix) considera que eso es hacer el agosto a la empresa AROSA, que vale.

Se pasa el tema a votación, y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., lo cual representa la mayoría absoluta, y el voto en contra de los tres Concejales del PSOE, y el del Concejal del P.P., se ACUERDA efectuar el pago de las cantidades, correspondientes a este Ayuntamiento, por su participación en el Sector SAU R-2, en terrenos.

#### **5º. INTEGRACIÓN EN EL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XIII**

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO  
PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE  
RESIDUOS DE LA ZONA XIII, E INCORPORACIÓN AL CITADO CONSORCIO.**

Visto el texto íntegro del Proyecto de Estatutos del Consorcio para la ejecución del Plan Zonal de Residuos de la Zona XIII.

Visto que ha sido publicada la Orden de 2 de diciembre de 2004, del Conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan Zonal de Residuos de la Zona XIII en la que se encuentra incluido este municipio.

Visto que en el artículo 22 de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, se contemplan los planes zonales, como instrumentos de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas y particulares.

Se pasa el tema a deliberación manifestando el Sr. Monzó que ya el P.P. había reclamado reiteradamente la construcción de un ecoparque en Salinas, y ahora con el nuevo Plan Zonal, este ecoparque viene impuesto de arriba.

D. Joaquín Marco manifiesta que ve aceptable el Plan y está de acuerdo.

Se pasa el tema a votación y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el proyecto de Estatutos que han de regir el mencionado Consorcio para la ejecución del Plan Zonal de Residuos de las Zonas XIII.

SEGUNDO.- Aprobar la incorporación de este Ayuntamiento al Citado Consorcio para la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos generados en los municipios de la Zona XIII.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean pertinentes para la formalización y desarrollo de la incorporación ahora acordada.

## **6º. PETICIONES**

Vista la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Elda, con fecha de entrada de 6 de abril de 2005, y que textualmente dice:

*«De acuerdo con las conversaciones mantenidas con el Excmo. Ayuntamiento de Salinas en referencia a la urgente necesidad que tiene el Excmo. Ayuntamiento de Elda de construir un pozo que sustituya al pozo Esperanza, ya existente,*

*Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Elda es propietario de un terreno cedido al Ayuntamiento de Salinas, según plano adjunto, donde podría ser construido dicho pozo y considerando que, tras las conversaciones mantenidas, se ha puesto de manifiesto por parte del Ayuntamiento de Salinas su preferencia por ceder otro terreno para el fin pretendido y no desvirtuar así el destino dado al inicialmente cedido por el Ayuntamiento de Elda.*



*SOLICITA:*

*La cesión del uso del terreno propuesto por el Ayuntamiento de Salinas sito en la parcela colindante con el cementerio municipal, con el objeto de la realización de la obra de construcción de un sondeo de sustitución del pozo Esperanza propiedad del Ayuntamiento de Elda.»*

Esta Corporación por unanimidad ACUERDA:

1º.- Autorizar el uso de la parcela reflejada en el presente acuerdo, y con una superficie de 800 metros, para la construcción de un pozo que sustituya al Esperanza, sin perjuicio de los permisos, autorizaciones y licencias que deban obtener para la apertura del citado pozo.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Elda.

## **6º. RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Isidro Monzó toma la palabra para preguntar porque se ha denegado el empadronamiento de un búlgaro llamado Vasil Dimitrov, existiendo un informe de julio de 2004 de D. José Rico. La pregunta es apoyada por D. Joaquín Marco.

El Sr. Secretario explica que independientemente de que el Sr. Dimitrov cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución de 14 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, y que no cumple, el procedimiento para un empadronamiento por omisión, se realizaría de conformidad con lo establecido en el art. 57.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, relativo a la eficacia retroactiva de los actos administrativos; es decir, si esta persona, inscrita en Salinas el día 15 de octubre de 2004, cumple con los requisitos de la Resolución de 14 de abril, el Sr. Alcalde podría dictar una resolución empadronándole desde cuando procediera, pero el problema radica en que esta persona, de conformidad con la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, estaba empadronada con anterioridad en el municipio de Moral de Calatrava en Ciudad Real, por lo tanto será este Ayuntamiento el que deba dictar un acto administrativo con carácter retroactivo, y no el de Salinas, por ser un acto nulo de pleno derecho al estar viciada, por existir otro acto anterior de otra administración pública.

El Sr. Secretario manifiesta que nunca se ha visto presionado como ahora (aclarando que no va por el Pleno), para la realización de un documento a sabiendas ilegal.

El Sr. Amorós pide que conste en acta las presiones que se están realizando por los Concejales de la oposición para que se dicte este acto ilegal.



Sigue D. Isidro Monzó que pregunta a la Sra. Concejala de Urbanismo si se ha solucionado las deficiencias en las viviendas de alquiler de la C/ Molineta, a lo que le contesta Dña. Inmaculada Amorós, que se está estudiando el tema.

Tras manifestar el Sr. Monzó que en el Pleno anterior, y por la hora no se contestaron las preguntas, sigue formulando las siguientes: ¿se ha notificado a los propietarios de la Casa Guarinos, el cambio de calificación de su vivienda en el catálogo de bienes protegidos del Plan Especial?

- Tras la aprobación de la nueva Ley del Suelo No Urbanizable, ¿se va a dar alguna solución a los vecinos que quieran agua potable?
- El coste de urbanización de la C/ Jardines ¿se va a sufragar por los propietarios, en base al compromiso de urbanización?,
- Se van a definir las ambigüedades existentes en la normativa del SAU R-1.
- Ante la proximidad de las fiestas patronales ruego se de alguna solución para no tener que instalar generadores en la plaza, y solicitar se instalen aseos móviles en algún lugar de la plaza y alrededor.
- ¿Se ha reconsiderado ampliar la ayuda al Sureste Asiático?.

El Sr. Amorós contesta a las preguntas formuladas en el siguiente sentido: sí se ha notificado a los propietarios de la Casa Guarinos, el tema del agua potable por la Ley de Suelo No Urbanizable se está estudiando. La C/ Jardines la urbanizará el Ayuntamiento, aunque el compromiso de urbanización se exige al propietario. No tenemos constancia de ambigüedad en el SAU R-1. El generador no se va a instalar, y los aseos móviles nos han comentado en otros pueblos que son una mala experiencia. La ayuda para el Sudeste Asiático no se ha vuelto a reconsideran su ampliación.

D. Joaquín Marco pregunta si se sabe algo de las actuaciones que se están haciendo en al Casa Soler, porque una zona forestal se está arrasando. Asimismo solicita que en vista de los robos que están ocurriendo se plantee un servicio de vigilancia y se presente al Pleno un proyecto para su estudio.

El Sr. Amorós contesta que en relación a la Casa Soler no existe en el Ayuntamiento ni denuncias ni informes por parte de los forestales.

Toma la palabra el Sr. Mataix, que tras manifestar que el Pleno anterior se debió reanudar al día siguiente, para continuar plantea el Sr. Mataix las siguientes preguntas a la Sra. Concejala de Urbanismo, haciendo constar que hace ya cuatro meses que esperan contestación:

*«Que la señorita Concejala de Obras nos responda en Pleno a lo siguiente:*

*1. Ante las actuaciones urbanísticas de concentración de edificación en diseminado que se están produciendo en diversas zonas de nuestra localidad, nos informe sobre si la Concejalía de obras considera necesaria la aplicación de los Art. 162 y 163 de las NNSS de Planeamiento urbanístico.*

*2. Pedimos que se nos informe sobre las actuaciones que su Concejalía ha tomada en las obras que carecen de licencia, en las obras “eternas” que llevan varios años en ejecución sin licencia y en las obras que se realizan demoliendo toda la edificación a excepción de la fachada y no disponen de licencia de obra mayor ni proyecto.*

*3. Pedimos que se nos informe sobre si los compromisos de urbanización que este Ayuntamiento exige a los solicitantes de licencia de obras responde a un mero trámite al que obliga las NNSS y el cual una vez concedida la licencia no se preocupan de que se haya aplicado.*

*4. Información sobre la totalidad de expedientes sancionadores por incumplimiento de la normativa desde que EU gobierna en Salinas.*

*5. Medidas a realizar en el caso de detectar una obra ilegal y en concreto en el caso de ser una obra ilegal e ilegalizable.*

*6. Detalles de las funciones objetivas que esta Concejala realiza y que justifiquen su retribución.»*

A continuación sigue planteando las siguientes cuestiones el Sr. Mataix:

Existe una factura de 520,00 € de una comida en el Mesón Granada del equipo de gobierno con los trabajadores, y sobre la cual el Sr. Rico manifestó que no invitó al PSOE, porque no quería comer con ellos, ¿va a pagar el Sr. Rico esta comida?

Se concede una licencia tras ser denegada a D. José González Mateu, al alegar este que ya se le había otorgado licencia para vallado y piscina, ¿está presionando este señor?

¿Hasta cuando vamos a esperar las invitaciones para el Pregón los Concejales de la oposición?

Sra. Rosa Ana, ¿se va involucrar usted en el proceso de selección de dos puestos en la plantilla, cuando hace dos años criticó las contrataciones de INALVISA?

¿Cuántos casos se han dado de regularización de extranjeros?

En las facturas de Clece no existe justificación de que los trabajadores estén dados de alta, y sabemos que el servicio lo realizan dos personas.

Dña. Pilar Gil solicita en este momento que se haga constar en acta que saben que las preguntas no van a ser contestadas.

Sigue el Sr. Mataix diciendo que en relación a las afirmaciones del Sr. Alcalde de que no obligan a urbanizar, pese al compromiso de urbanizar, que esto no puede ser una decisión del Alcalde.

¿A que se debía la partida de 60.000,00 € de planificación urbanística?

Al parecer no se está compensando la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas, en el ICO. Contesta el Sr. Secretario que en efecto procede la compensación, y que si no se está haciendo lo comprobará para preparar la devolución.

¿Nos puede dar dos páginas al PSOE, y una al P.P. en el Programa de Fiestas?, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que si, pero pagando por anunciarse.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta lo que le llama la atención cuando en la Constitución se habla de seguridad, dignidad, vivienda digna, y luego ven lo que en realidad existe, y encima los marrones que se están echando sobre los Ayuntamientos con los procesos de regularización de inmigrantes.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintidós horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220371, 0F6220372, 0F6220373, 0F6220374, 0F6220375 y 0F6220376.